

Expediente nº: 5614/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 9 de abril de 2024 las Concejalías Delegadas de Infraestructuras, Deportes, Cultura, Protección Civil, Educación, Centro Cívico, Régimen Interior, SPRA y Servicios Sociales, promovieron la contratación del suministro de ropa de trabajo y vestuario para el personal de diferentes departamentos del Ayuntamiento de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 4NWHW7P6ZL52AGE92HP3CKKRW.

2.- El Coordinador de las Brigadas municipales ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 9 de abril de 2024, con CSV 6TYWKX34LTZZKPWG99CNKKQ3E.

Asimismo, consta en el expediente el Anexo I al PPTP, descriptivo de las características técnicas del suministro por cada lote, de fecha 29 de abril de 2024, elaborado por el Coordinador de las Brigadas municipales y con CSV 76ZKPZ949ZEW76A36NGAAGXEN.

3.- La TAG Especialista en Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 2 de mayo de 2024, con CSV AZ6SK4PFT34RXFCPJXMXA3FNY.

4.- En el expediente constan la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en las aplicación presupuestaria n.º 3127.9201.2210400 del presupuesto de gastos.

5.- El 3 de mayo de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3258 de 3 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministro de ropa de trabajo y vestuario para el personal de diferentes departamentos del Ayuntamiento de Calp (SUM 31/2024), en los términos, con el alcance y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto, en su versión ordinaria del artículo 156 LCSP, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SUM 31/2024
Título:	SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALP (10 LOTES)
Código CPV:	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios 18110000-3 Indumentaria de trabajo 18130000-9 Ropa para trabajos especiales 18140000-2 Accesorios de ropa de trabajo 18800000-7 Calzado
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	65.159,62 €
IVA	13.683,52 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	78.843,14 €
Lote 1 – Uniformes para el personal de las Brigadas municipales	22.990,00 €
Lote 2 – Uniformes para el personal del Centro Cívico	650,00 €
Lote 3 – Uniformes para los conserjes de la Casa Consistorial	2.420,00 €
Lote 4 – Uniformes para el personal de Cultura	7.005,00 €
Lote 5 – Uniformes para el personal de Educación y Juventud	8.457,90 €
Lote 6 – Uniformes para el personal de limpieza	16.335,00 €
Lote 7 – Uniformes para Protección Civil	9.900,00 €



Lote 8 – Uniformes para el personal de Servicios Social y SAD	4.265,25 €
Lote 9 – Uniformes para el personal del SPRA	1.907,38 €
Lote 10 – Uniformes para el personal de Deportes	4.912,60 €
Plazo inicial de ejecución	Tres (3) meses
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusulas 6 (horario de entrega) y 8 (plazo máximo subsanación deficiencias) del PPTP
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	65.159,62 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2



Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

Cuarto.- Aprobar el gasto de 78.843,14 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 3127.9201.2210400 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

****Quinto.-** **Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP Nº 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

